RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2024-MDPN/A.

Pueblo Nuevo, 02 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – ICA.

VISTO:
Los cargos de confianza del año 2023, y puestos a disposición del despacho de alcaldía, estando al comienzo del ejercicio presupuestal del 2024, a la propuesta del Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Ica, Y;

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, según el artículo 23 del DS. Nº 005-90-PCM Reglamento del D. Leg. Nº 276, precisa que los *cargos de una entidad, son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios, servidores*, trabajadores desempeñan las funciones asignadas. Así mismo el inciso 17 del artículo 20 de la Ley Nº 27972 LOM, señala que son atribuciones del alcalde designar, y cesar a los funcionarios de confianza, como encargar funciones temporalmente, extendiendo en este caso, a las responsabilidades para con los trabajadores del D. Leg. N° 1057 -Contrato Administrativo de Servicio -CAS.

Que, el despacho de alcaldía, con las prerrogativas de la Ley N° 27972, dispone coberturar el Cargo de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Desarrollo Corporativo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, encargando al CPC. Alejandro Orlando García Torres actual Gerente Municipal, para el presente ejercicio fiscal en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de la provincia de Ica, debiendo cumplir las funciones, y atribuciones que dispone Reglamento de Organizaciones y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, y demás *instrumentos de gestión como las normas legales que rigen nuestras competencias y funciones*.

Qué, conforme al inciso 6 del artículo 20 de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidad -LOM, son atribuciones del despacho de alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al **CPC. ALEJANDRO ORLANDO GARCIA TORRES** con DNI. N° 21547423 la **SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO CORPORATIVO** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Ica, en adición de su actual cargo de Gerente Municipal, debiendo asumir también estas funciones a partir del 02 de enero del 2024, y cumplir sus atribuciones conforme a los documentos de gestión municipal, situación que implica su misma remuneración de acuerdo a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto, y valor jurídico administrativo la Resolución de Alcaldía N° 075-2023-MDPN/A, como todos los actos resolutivos que se opongan a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el funcionario de confianza designado presente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, como la Declaración Jurada de Intereses dentro de 15 días hábiles.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad, la notificación personal al funcionario designado con copia de la presente Resolución de Alcaldía, **NOTIFICAR** a las diferentes áreas de nuestra Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para su estricto cumplimiento, y **PUBLICAR** en los portales y canales web respectivos el presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - ICA

Lic. HEBERT EDGARDO GONZALES ARCOS
ALCALDE

Recibido 02.01.24 8:00 am 21547423